

**COMUNICADO SOBRE PLAZOS CONTENIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA RELATIVA AL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA ICEX EMARKETSERVICES EN RELACIÓN CON EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS ADMINISTRATIVOS DESDE EL 1 DE JUNIO DE 2020 MEDIANTE LA DEROGACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA DEL REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO**

Dentro del ámbito de actuación de ICEX, todos los plazos de aquellos trámites que se hubiesen publicado o acordado desde el inicio del estado de alarma hasta el 30 de mayo de 2020 se empezarán a contar en su totalidad desde el día 1 de junio de 2020, incluyéndose el mencionado día de inicio dentro del cómputo.

Por tanto, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 537/2020, los plazos inicialmente establecidos en la convocatoria de 5 de mayo de 2020 relativos al servicio de consultoría estratégica ICEX eMarketServices, sujetos a aclaración mediante Nota, y modificados con posterioridad mediante Adenda, se reinician de la siguiente forma:

- El plazo para presentar la **preinscripción** finalizará a las **23:59 horas del día 1 de julio**. Finalizado este plazo no se aceptará la presentación de ninguna solicitud;
- El solicitante dispondrá de plazo **hasta las 23:59 horas del día 6 de julio** para completar y enviar el formulario de **inscripción** remitido por ICEX tras completar aquel la preinscripción online. Este plazo se mantendrá inamovible con independencia de la fecha en la que el solicitante haya recibido el formulario de inscripción.
- En aras de mantener la eficacia que debe presidir la actuación de todo organismo público, los formularios de inscripción enviados dentro de los plazos inicialmente previstos en la Convocatoria y su Adenda mantendrán su vigencia, sin que sea necesario que los solicitantes vuelvan a presentar de nuevo los mismos.

En Madrid, a 4 de junio de 2020